

Distrito Escolar Unificado Barstow
Normas a Nivel de Distrito Sobre la Participación de los Padres de Familia
Año Escolar 2023-2024

Con el fin de garantizar las asociaciones de colaboración entre los programas de Título I y de la Educación Compensatoria, las escuelas, padres de familia, la comunidad, y la mesa directiva trabajando por medio de la administración se ha comprometido a:

Involucrar a los padres de familias/tutores de los estudiantes que participan en el desarrollo de planificación de los Programas de Título I y la Educación Compensatoria y en el proceso de revisión y mejoras escolares.

El Superintendente o su delegado puede:

- Establecer a nivel de distrito un comité incluyendo representantes de padres de familia/tutores de cada escuela y revisar el plan de la agencia local de educación (LEA, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el calendario de revisión establecido por la mesa directiva.
- Invitar la aportación para el plan LEA de otros comités de distritos y consejos escolares
- Comunicarse con los padres de familia/tutores por medio del Comité asesor del distrito (DAC, por sus siglas en inglés), sitio web, o por otros medios sobre el plan LEA y la oportunidad de proporcionar sugerencia.
- Garantizar que haya una oportunidad en una junta pública para comentarios sobre el plan LEA antes de la aprobación del plan por la mesa directiva o la revisión al plan
- Garantizar que las normas a nivel escolar sobre la involucración de los padres abordan la función del consejo escolar y otros padres de familias/tutores según sea adecuado en el desarrollo y la revisión de los planes escolares.

Proporcionar coordinación, asistencia técnica, y otros apoyos necesarios para ayudar a las escuelas de Título I en la planificación y la implementación efectiva de actividades para la participación de padres de familia para mejorar el logro académico del estudiante y la escuela.

El Superintendente o su delegado puede:

- Asignar a una persona(s) en las oficinas de distrito para servir como vínculo a las escuelas sobre los problemas de la participación de los padres de Título I
 - BUSD tiene un vínculo comunitario para proporcionar apoyo a los padres y los estudiantes.
 - Cada escuela tiene un Coordinador de la participación de los padres.
- Proporcionar capacitación a los directores o los delegados de cada escuela participante sobre los requisitos de Título I para la participación de los padres, las estrategias de liderazgo, y capacidades de comunicación para ayudar en la facilitación de la planificación y la implementación de las actividades de participación de los padres.
 - El distrito garantizara normas a nivel de distrito para abordar la función del consejo escolar educativo y de otros padres de familias/tutores en el desarrollo y la revisión de los planes escolares

- Las escuelas incluirán en su Plan escolar el aprovechamiento estudiantil, un componente para la participación de los padres identificando cuales actividades tendrán durante el año.
- Proporcionar talleres continuos para asistir al personal escolar y a los padres de familia/tutores en la planificación e implementación de las estrategias de mejoras, y buscar opiniones de los padres de familias/tutores sobre el desarrollo de los talleres
- Proporcionar información a las escuelas sobre los indicadores y las herramientas de evaluación que serán usadas para monitorear el progreso
 - Las escuelas serán animadas a ser anfitriones de sesiones de capacitación para enseñar a los padres como ayudar a sus niños con la lectura, matemáticas, tareas, y hábitos de estudio
 - Las escuelas compartirán información relacionada a las normas estatales básicas y comunes de cada grado
 - Las escuelas harán reuniones con los padres durante el horario anual de conferencias del distrito para los padres después del primer periodo de informes de calificaciones
 - Los padres de estudiantes en grados 7-12 recibirán un informe de progreso de los estudiantes que están “en riesgo de reprobación” una clase antes de la fecha final del periodo de calificaciones
 - Los maestros se comunicarán con los padres regularmente sobre todo el bien estar del estudiante y el logro académico usando informes de progreso, llamadas por teléfonos, o conferencias con los padres según sea necesario
 - Los maestros se reunirán con todos los padres de estudiantes que están “en riesgo de reprobación” tan pronto las evaluaciones indiquen que un estudiante no está dominando los estándares del nivel de grado
 - Los maestros desarrollaran planes individualizados de aprendizaje para los estudiantes “en riesgo de reprobación” con la cooperación de los padres.

Fortalecer la capacidad de las escuelas y los padres de familias/tutores para una fuerte participación de los padres (estrategias del distrito para escuelas de Título I)

El Superintendente o su delegado debe:

- Asistir a los padres de familia/tutores en la comprensión de temas como el contenido académico de los estándares estatales y los estándares académicos de aprovechamiento, y las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de Título I, y como monitorear el progreso del estudiante y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus niños
- Proporcionar materiales y capacitaciones para ayudar a los padres de familias/tutores a trabajar con sus niños para mejorar el logro de los niños, como capacitación en alfabetización y usando la tecnología, según sea adecuada, para fomentar la participación de los padres.
- Educar a maestros, personal de servicio a estudiantes, directores, y otro personal con la ayuda de los padres de familia/tutores en el valor y la utilidad de la contribución de los padres de familias/tutores y como ofrecer ayuda, comunicarse, y trabajar con los padres de familias/tutores como socios equitativos, implementar y coordinar los programas de padres de familia/tutores y construir lazos entre los padres/tutores y las escuelas.
- En la medida posible y adecuada, coordinar e integrar los programas de participación de

padres y actividades con Head Start, programas prescolares del distrito, escuela preescolar pública y otros programas, y conducir otras actividades, como centros de recurso para padres, que fomenten y apoyen a los padres de familias/tutores en la participación más completa en la educación de sus niños.

- Garantizar que la información relacionada a programas escolares y a padres de familia/tutor, reuniones, y otras actividades sea enviada a los padres de familia/tutores de estudiantes participantes en un formato y en la medida posible, en un idioma que los padres de familias/tutores puedan comprender.
- Proporcionar otros tipos de apoyos razonable para las actividades de participación de los padres cuando los padres de familia/tutores lo soliciten
- Informar a los padres de familias/tutores y las organizaciones de padres de la existencia y el propósito de la información para los padres y los centros de recursos en el estado que proporcionan capacitación, información y apoyo a los padres de familias/tutores de estudiantes que participan.

Además, el superintendente o el delegado puede:

- Involucrar a los padres de familias/tutores en el desarrollo de capacitaciones para maestros, directores, y otros educadores para mejorar la efectividad de dichas capacitaciones
- Proporcionar capacitaciones de alfabetización necesarias, usando los fondos de Título I si el distrito ha agotado todas las fuentes disponibles de fondos para tal capacitación.
- Pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluyendo transportación y el costo de cuidado infantil para facilitar la participación de los padres de familias/tutores en las reuniones relacionadas a la escuela y sesiones de capacitación.
- Capacitar a los padres de familias/tutores para mejorar la participación de otros padres de familias/tutores.
- Planificar reuniones escolares en una variedad de horarios o, cuando los padres de familias/tutores estén disponible para asistir a dichas conferencias, hacer conferencias en el hogar entre padres de familias/tutores y maestros u otros educadores que trabajan directamente con los estudiantes participantes
- Adoptar e implementar métodos ejemplares para mejorar la participación de los padres
- Establecer un consejo consultivo de padres a nivel de distrito para proporcionar consejo sobre todas las áreas de participación de los padres en programas de Título I
- Desarrollar funciones adecuadas para las organizaciones comunitarias y negocios en las actividades de participación de los padres.
- Hacer remisiones a las agencias de la comunidad y organizaciones que ofrecen capacitación de alfabetización, programas educativos para padres, y/o servicios que ayudan a mejorar las condiciones de los padres/tutores y familias.
- Proporcionar un calendario general de las actividades del distrito y las reuniones del distrito.
- Proporcionar información sobre las oportunidades de participación para los padres por medio de boletines informativos del distrito, sitio web, u otros medios escritos o electrónicos.

- Vincular organizaciones de padres-maestros para activamente buscar e involucrar a padres de familias/tutores por medio de comunicación actualizadas regulares y sesiones de información.
- A la medida que sea posible, proporcionar servicios de traducción en las escuelas y en las reuniones que involucran a los padres de familias/tutores o según sea necesario.
- Proporcionar capacitación e información a miembros del distrito y a los comités consejeros escolares y los comités de asesoramiento para ayudar a cumplir con sus funciones.
- Regularmente evaluar la eficacia de las actividades de capacitación del personal en lo que se relaciona a la participación de padres.
- Incluir expectativas para el alcance de los padres de familia/tutores y la participación en las descripciones de trabajo y evaluaciones para el personal

Coordinar e integrar estrategias para la participación de los padres de Título I con Head Start, programas prescolares del distrito, programas escolares después del horario escolar, escuela preescolar pública, y otros programas el Superintendente o su delegado puede:

- Involucrar al distrito y a representantes escolares de programas para asistir en identificar las necesidades específicas de la población.
- Programar reuniones conjuntas con los representantes de otros programas relacionados y compartir datos e información a través de los programas.
- Desarrollar un plan cohesivo, coordinado enfocado en las necesidades y las metas compartidas del estudiante.

Llevar a cabo, con la participación de los padres de familias/tutores, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres en el mejoramiento de la calidad académica de las escuelas servidas por Título I.

El Superintendente o su delegado debe:

- Garantizar que la evaluación incluirá la identificación de barreras para una mayor participación de padres en las actividades, con atención en particular a padres de familia/tutores que tienen desventajas económicas, son discapacitados, tienen dominio limitado en el idioma inglés, alfabetización limitada, o de cualesquiera antecedentes de minoría racial o étnica.
- Utilizar el resultado de las evaluaciones para diseñar estrategias para la participación de los padres más eficaz, y si es necesario, recomendar cambios en las normas de participación de los padres.
 - Las encuestas de padres serán completadas anualmente. El comité asesor de padres del distrito será informado de los resultados y se les pedirá compartir la información con el comité consejero escolar.
- Evaluar el progreso del distrito en el cumplimiento de los objetivos anuales para el programa, notificar a los padres de familias/tutores de esta revisión y la evaluación a través de mecanismos de comunicación regular escolares, y proporcionar una copia a los padres de familias/tutores al ser solicitada.

El Superintendente o su delegado pueden:

- Usar una variedad de métodos, tales como grupos focales, encuestas, y talleres para

evaluar la satisfacción de los padres de familias/tutores y el personal con la calidad y frecuencia de la comunicación del distrito.

- Colectar y monitorear los datos sobre el número de padres de familias/tutores que participan en las actividades del distrito y los tipos de actividades en que ellos participan.
- Recomendar a la mesa directiva medidas para evaluar el impacto de los esfuerzos de participación de los padres en los logros de los estudiantes.

Involucrar a los padres de familias/tutores en las actividades escolares que son servidas por Título I.

El Superintendente o su delegado puede:

- Incluir información sobre las actividades de comunicación del distrito para padres/tutores.
- En lo que sea posible, ayudar a las escuelas con servicios de traducción u otras acomodaciones necesarias para fomentar la participación de los padres de familias/tutores con necesidades especiales.
- Establecer procesos para fomentar las opiniones de los padres de familias/tutores sobre las expectativas y preocupaciones de sus hijos.

La política de la Junta del distrito y la regulación administrativa que contienen las estrategias de participación de los padres debe ser incorporada en el plan LEA y distribuida a los padres de familias/tutores de los estudiantes participantes de programas de Título I.

Políticas a Nivel Escolar para Escuelas de Título I

Se desarrollada en cada escuela que recibe fondos de Título I, una política por escrito sobre la participación de padres en acuerdo juntamente con los padres de los estudiantes participantes.

Dicha política deberá describir los medios por los cuales la escuela:

- Convocará una reunión anual, a una hora conveniente, a la que todos los padres de familias/tutores de los estudiantes participantes serán invitados a asistir, con el fin de informar a los padres/tutores sobre las escuelas que participan en Título I y el derecho de los padres tutores a estar involucrados.
- Ofrecerá un número de reuniones flexibles, tales como reuniones en la mañana o por la noche, por lo que el transporte, cuidado infantil, y/o visitas a domicilio pueden ser proporcionadas como servicios relacionados a la participación de padres.
- Involucrara a los padres de familias/tutores en una manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejoramiento de los programas de Título I, incluyendo la planificación, revisión y el mejoramiento de la política escolar de Título I, y si es aplicable, el desarrollo conjunto de programas a nivel escolar.
 - La escuela puede usar un proceso existente para el involucramiento de padres de familia/tutores en la planificación conjunta y diseño de programas escolares siempre que el proceso incluya representación adecuada de padres de familias/tutores de estudiantes participantes.
- Proporcionará a los padres de familias/tutores de estudiantes participantes todo lo siguiente:
 - Oportuna información sobre programas de Título I
 - Una descripción y explicación del currículo escolar, maneras de evaluaciones académicas para medir el progreso del estudiante, y la expectativa de competencia

- que los estudiantes deben alcanzar
 - Si es solicitado por los padres de familias/tutores, la oportunidad de reuniones regulares para formular sugerencias y para participar, según sea adecuado, en decisiones relacionadas a la educación de sus niños y las sugerencias de los padres/tutores
- Si el plan de programa no es satisfactorio a los padres de familias/tutores de los estudiantes participantes, someter cualquier comentario de padres de familia/tutores cuando la escuela haga el plan disponible al distrito.
- Desarrollar conjuntamente con los padres de familias/tutores de los estudiantes participantes un acuerdo entre la escuela y los padres que describe como los padres de familias/tutores, todo el personal escolar, y los estudiantes compartirán en la responsabilidad de mejorar el logro académico del estudiante y la manera por la cual la escuela y padres de familias/tutores construirán una asociación para ayudar al estudiante alcanzar los estándares estatales.
- Este contrato abordará:
 - La responsabilidad escolar de proporcionar un currículo de alta calidad e instrucción en un ambiente de apoyo y ambiente de aprendizaje efectivo que promueva a los estudiantes participantes el alcanzar los estándares académicos estatales.
 - Maneras en que los padres de familias/tutores serán responsables del apoyo del aprendizaje de sus niños, tales como el control de la asistencia escolar, terminación de la tarea, y el tiempo que ven la televisión, voluntarios en el salón, y participando, según sea adecuado en las decisiones relacionadas a la educación de sus niños y el uso positivo del tiempo extracurricular.
 - La importancia de la comunicación entre maestros y padres de familias/tutores, como mínimo, de forma continua a través de:
 - Conferencias entre padres-maestros en la escuela primaria, al menos anualmente, durante el cual el contrato será discutido según se relacione al logro académico de los estudiantes.
 - Informes frecuentes a los padres/tutores sobre el progreso de sus niños
 - Acceso razonable al personal, oportunidades de ser voluntario y participar en el aula de su niño, y la observación de las actividades del salón
- Crear la capacidad de la escuela y los padres de familia/tutores para una fuerte participación de padres al implementar las actividades “las estrategias del distrito para las escuelas de Título I”
- En la medida posible, proporcionar oportunidades completas para la participación de los padres de familia/tutores con dominio limitado del inglés, los padres de familias/tutores con discapacidades, padres/tutores de niños migrantes, incluyendo el suministro de información e informes escolares requeridos en un formato e idioma que los padres/tutores puedan entender.

La política de participación de padres y familias de cada escuela se pondrá a disposición de la comunidad local y se distribuirá a los padres/tutores de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme y, en la medida posible, se proporcionará en un idioma que los padres/tutores puedan entender.

Cada escuela que recibe fondos del Título I deberá evaluar anualmente la efectividad de su política de participación de los padres. Dicha evaluación puede realizarse durante el proceso de revisión del Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés) de acuerdo con el Código de Educación 64001.

El director o la persona delegada, junto con los padres/tutores de los estudiantes participantes, actualizarán periódicamente la política de la escuela para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres/tutores y la escuela.

Adopción

Esta Política de Participación a nivel de distrito ha sido desarrollada conjuntamente y en acuerdo con los padres de los niños que participan en programas de Título I, Parte A, según es evidenciado por las agendas de reuniones y hojas de registros y actas de las reuniones.

Esta política fue adoptada por el Distrito Escolar Unificado de Barstow el 25 de abril de 2023 estará en vigor durante el periodo del año escolar 2023-2024. El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de niños que participan en programas de Título I, Parte A en o después del primer periodo de informes de calificaciones del año escolar.

Distrito Escolar Unificado Barstow

Fecha

Presidente, Junta de Administradores

Fecha